

**0490-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con treinta y siete minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES celebró el día diez de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de SIQUIRRES, de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN  
CANTÓN SIQUIRRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
703090551	SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
703100742	GUIMEL ADRIAN SHEDDEN NEMBHARD	SECRETARIO PROPIETARIO
703080048	EMILY PAOLA CRUZ CORTES	VOCAL PROPIETARIO
703060838	SAUL SANTIAGO CHAVARRIA FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
402520726	AARON JOSUE MURILLO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
703160019	TRACEY PAMELA FERNANDEZ CAMPOS	TESORERO SUPLENTE
703010292	BISNEY VANESSA NUÑEZ BARBOZA	VOCAL SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
119200114	RACHEL MARIA VILLARREAL ISAGUIRRE	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
703090551	SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
402520726	AARON JOSUE MURILLO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
703080048	EMILY PAOLA CRUZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
703100742	GUIMEL ADRIAN SHEDDEN NEMBHARD	TERRITORIAL PROPIETARIO
703060838	SAUL SANTIAGO CHAVARRIA FALLAS	TERRITORIAL SUPLENTE
703010292	BISNEY VANESSA NUÑEZ BARBOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
703160019	TRACEY PAMELA FERNANDEZ CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
703080069	LUIS ALBERTO HERNANDEZ MONTOYA	TERRITORIAL SUPLENTE

**INCONSISTENCIAS:** No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Erika Lucrecia Green Nelson, cédula de identidad 303240874, como tesorera propietaria y delegada

territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Unión Costarricense Democrática, al encontrarse nombrada en el cargo de secretaria propietaria y como delegada territorial propietaria en el cantón de SIQUIRRES de la provincia de LIMÓN, acreditada mediante auto 158-DRPP-2019 de las ocho horas con cuarenta y siete minutos del quince de enero de dos mil diecinueve.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar **la carta de renuncia original de la señora Green Nelson, a los puestos precitados**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido político, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

Además, tampoco es viable la acreditación del señor Carlos Eduardo Chavarría Fallas, cédula de identidad 117340462, como delegado territorial suplente, por no cumplir con el requisito de Inscripción Electoral, al estar inscrito en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, desde el diez de agosto de dos mil veintitrés, para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en el cantón de marras y designar el cargo en mención, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Según lo expuesto quedan pendientes los puestos de **Tesorero y un Delegado Territorial (Propietarios) y un Delegado Territorial Suplente**, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva

C.: C.: Exp. n.º 404-2024, partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES

Ref., No.: 03157-2024